



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**I LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura*

5318C6AE94DA4FD...

El suscrito **DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE RESPETE EL HORARIO DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de la Ciudad de México, a lo largo de los años, se ha visto en la necesidad de mejorar la eficiencia de la circulación por sus vialidades; sin embargo, el incremento poblacional derivado de muy diversos fenómenos, como el proceso de urbanización, la expansión de la mancha urbana y la población flotante

en la CDMX, ha dificultado el mantenimiento de estas arterias y obligado a encontrar soluciones inmediatas referentes al transporte público y de carga.

Ahora bien, si sumamos las obras que se llevan a cabo en toda la Ciudad de México, se torna más difícil el tránsito por las diversas vialidades, en este sentido, se necesitan realizar políticas congruentes o aplicar las normas que se encuentran ya establecidas dándole solución a los diversos problemas de circulación que sufre la Ciudad de México.

El tránsito no únicamente significa un tema económico; como sabemos, a diario convivimos con millones de vehículos, que emiten gran cantidad de gases contaminantes.

Estos gases contaminantes no afectan únicamente al sistema respiratorio, sino que es nocivo en muchos más aspectos de la salud, como es el caso de los pulmones que se ven afectados en su revestimiento y provocando tos, sibilancias, disnea y dificultades para respirar, sobre todo en personas vulnerables.

También afecta al corazón, ya que las nanopartículas presentes en el aire viajan por la sangre y se acumulan en los vasos sanguíneos, dificultando el trabajo del sistema cardiovascular. Del mismo modo las personas más expuestas al dióxido de nitrógeno y nanopartículas aumentan un 60% su riesgo de sufrir alteraciones del sueño.

La contaminación contribuye con un 10% a la incidencia del cáncer al dañar el material genético o alterar el funcionamiento del sistema hormonal. A su vez, genera también problemas en mujeres embarazadas y altera la barrera cutánea de la piel, generando manchas por la edad, arrugas y otros signos de envejecimiento de la piel.

Por todo lo anterior podemos observar que no solo es un problema vial sino que también se ha tornado en un tema de salud pública que requiere ser resuelto con

brevedad, realizando acciones que salvaguarden la salud de todas las personas de la Ciudad de México.

Estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) arrojan que los vehículos de motor registrados en circulación en el año 2017 fueron un total de 5,471,904; donde 5,008,454 son automóviles, 32,245 camiones para pasajeros, 83,354 camiones de carga y 347,851 motocicletas, superando así el número de vehículos de muchas ciudades en el mundo.

Por lo anterior, es apremiante considerar las afectaciones ambientales que se derivan de un deficiente y alto flujo vehicular en la Ciudad.

El transporte de carga actualmente ha derivado el entorpecimiento de la circulación por las vialidades de esta ciudad, dejando de ser un beneficio para tornarse en un perjuicio para la propia sociedad.

En la Ciudad de México el Reglamento de Tránsito Metropolitano regula el transporte de carga pesada, sin embargo no es lo suficientemente eficiente para mitigar los problemas viales de congestionamiento porque durante el día circulan por calles, avenidas, ejes y demás, que no soportan mayor aforo, o que la cinta asfáltica no soporta el peso de los camiones de carga así como otros problemas viales.

Cabe destacar que el número de vehículos de carga de servicio público, registrados en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, es de 83,354 unidades, con una antigüedad promedio de este parque vehicular de 12 años, destacando que el 59% de los vehículos del servicio público local de la Ciudad de México tiene una antigüedad promedio de 29 años. Así como que aproximadamente el 70% de los vehículos del servicio mercantil/privado son unidades pequeñas (2 ejes, menos de 3.5 tons), mientras que el 90% de los vehículos del transporte público federal son camiones y tracto camiones.

Se debe de mencionar que la Ciudad de México, constituye una unidad geográfica y socioeconómica, en la que resulta imprescindible ejecutar acciones que garantice la integridad, salud, seguridad y gozar de un Medio Ambiente sano para toda la ciudadanía de esta Metrópoli.

Otra mención muy importante son las condiciones del subsuelo que sufre la ciudad respecto a hundimientos y las especificaciones técnicas de las vialidades de la Ciudad de México, esto debido al exceso de peso generado por los tracto camiones, motivando el deterioro de pavimentos y puentes.

Cabe destacar que el número de viajes estimados en hora pico asciende a 242,623 en vehículos ligeros; 123,179 en vehículos medianos y **42,077 en vehículos pesados**, siendo la Ciudad de México el principal centro de suministro y abastecimiento de carga teniendo una demanda específica, para los distintos giros comerciales.

Los costos económicos, sociales y ambientales que significa el tránsito de camiones por vialidades debe ser planeado de mejor manera, con base a las necesidades de la población y del mercado; debiendo evolucionar constantemente para satisfacer las necesidades de cada sector.

Una propuesta viable para eficientar el flujo de los diversos sectores antes mencionados, y mejorar la calidad de vida de la población, en congruencia con la política social, económica y ambiental de la Ciudad de México, es elevar la efectividad del cumplimiento del Reglamento de Tránsito Metropolitano, haciendo un especial hincapié en el control de circulación de transporte público de carga y de pasajeros por arterias importantes para la circulación vial, **estableciendo horarios fijos nocturnos y volviendo rigurosa su aplicación mediante diversas estrategias.**

Según el Centro Nacional de Prevención de Accidentes, la Ciudad de México se ubica en el noveno lugar entre las entidades federativas que presentan mayores índices de mortalidad por accidentes de tránsito.

En la actualidad el artículo 25 del Reglamento de tránsito de la Ciudad de México, establece que los conductores de este tipo de vehículos de transporte deben circular por el carril de la extrema derecha y usar el izquierdo sólo para rebasar o dar vuelta la izquierda y sujetarse a los días, horarios y a las vialidades establecida mediante aviso de la Secretaria de Transporte y Vialidad, sancionándose esta omisión con solo 10 días de salario mínimo.

Cuanto de nosotros no hemos observado que estas dos disposiciones no son cumplidas y por el contrario son toleradas por los elementos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana quienes únicamente con recibir de ellos, una “mordida” o para el “refresco” continúan circulando.

Lamentablemente las sanciones irrisorias contenidas en el Reglamento no parecen ser significativas para los conductores de los vehículos de transporte de carga o para sus propietarios, quienes han preferido pagar multas y no perder un negocio.

Según datos no oficiales a nivel Nacional hay en promedio 30 mil accidentes anuales, en donde los camiones de carga y el transporte público, tienen alguna relación y ocasionan pérdidas de 515 millones de pesos, siendo este el menor problema, ya que la circulación de camiones de carga han generado diversas pérdidas humanas.

En la Ciudad de México se reportaron en el 2017, 262 choques ocasionados por transportes de carga pesada y que han generado pérdidas humanas, un reciente ejemplo es lo sucedido el pasado 7 de Noviembre del 2018 donde a las 19:00 horas, un camión de carga se quedó sin frenos a la altura del Kilómetro 15 de la carretera México-Toluca en la zona de Santa Fe lo que provocó una carambola en la que se vieron afectados al menos 7 vehículos, generando un total de 10 personas muertas, 17 heridas, 8 hombres – 4 son adultos y 4 menores – y 9 mujeres- 8 adultas y una niña.

Es momento que el Gobierno de la Ciudad, tome decisiones fuertes para problemas graves, y que se encuentre una solución al problema a corto y largo plazo.

Es necesario tomar acciones severas a fin de disuadir a los conductores a cometer conductas fuera del marco de la legalidad.

Y en virtud de que la facultad para expedir y modificar el Reglamento de Tránsito Metropolitano es exclusivamente del Gobierno de la Ciudad de México, es que a través de este punto de acuerdo, exhortamos a las autoridades competentes para que se revise y se exija que los vehículos de transporte de carga no puedan circular por el día y solamente por las noches de un horario de 10 de la noche a 5 de la mañana del día siguiente y de no acatar dicha resolución el Gobierno de la Ciudad proceda a tomar medidas más severas para que dicho ordenamiento sea cumplido

Solo así podremos infundir en los ciudadanos la responsabilidad vial, evitando que más accidentes sigan ocasionando pérdidas humanas, mejoraremos nuestro medio ambiente y la salud de los capitalinos y de los habitantes del área metropolitana.

Por lo anteriormente expuesto, someto consideración del pleno lo siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE RESPETE EL HORARIO DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
*Alfredo Pérez Paredes*  
BB2D0D6DDA2243C...

**ALFREDO PÉREZ PAREDES**